

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad de Alcalá**

- 8** *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por Resolución de 1 de octubre de 2022.*

En ejercicio de las competencias atribuidas al Rector de la Universidad de Alcalá por el artículo 21.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2003), modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, y por Decreto 226/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con lo previsto en el apartado 6.º del artículo 9 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Rectorado

RESUELVE**Primerº**

Revocar la delegación de competencias que fue efectuada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá, por Resolución de 1 de octubre de 2022, a favor del Profesor Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco para los centros adscritos de la Universidad de Alcalá.

Segundo

Dejar sin efecto la Resolución de fecha 1 de octubre de 2022 con efectos del día 8 de septiembre de 2023, sin perjuicio de que la presente Resolución deba ser objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 9.3 de la ya mencionada Ley 40/2015.

Tercero

Agradecer los servicios prestados a esta Universidad por el Profesor Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas.

Alcalá de Henares, a 8 de septiembre de 2023.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.
(03/15.612/23)

